

Ensenada, 24 de octubre de 2024

Visto que se encuentra autorizada una (1) vacante cargo 7 (Decreto 366/06), del Agrupamiento Administrativo, y

Considerando que conforme a lo determinado por la Ordenanza 262/02 en vigencia, debe realizarse llamado a concurso *abierto*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN,

R E S U E L V E:

RES N.º 1431

ARTÍCULO 1º: Llamar a **CONCURSO ABIERTO** para cubrir un (1) cargo Categoría 7 Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), el que se regirá por lo normado en la Ordenanza 262/02 ***“Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente”***, de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de La Plata deberán reunir las condiciones generales y particulares establecidas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza 262/02 ***“Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente”***.

ARTÍCULO 3º: Fijar el período comprendido entre el **25 de noviembre al 2 de diciembre 2024** inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante formulario de inscripción que, debidamente cumplimentado, será remitido junto a la documentación probatoria como archivos adjuntos en formato PDF, al correo electrónico del Departamento de Personal: personal@fahce.unlp.edu.ar.

Cierre de inscripción: lunes 2 de diciembre de 2024, a las 12:00

Formulario de Inscripción y Currículum Normalizado, ingresando al sitio oficial de la Facultad [aquí](#).

ARTICULO 4º: Dejar establecido que toda notificación inherente al presente concurso se realizará al correo electrónico institucional de cada agente inscripto, el que será consignado en el formulario de inscripción y constituirá su dominio legal, según lo establecen en el Art. 20 de la Ordenanza 101 de Procedimientos Administrativos y la Res. 1231/16 del Presidente de la Universidad.

ARTICULO 5º: Las inscripciones serán confirmadas por medio de un correo electrónico del Departamento de Personal, el cual certificará la fecha de recepción y la cantidad de páginas presentadas. Esta confirmación dará validez a la inscripción.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que el horario a cumplir será de 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes, en horario a convenir entre las 7 y las 21hs, siendo de pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco con cuarenta y cuatro centavos (\$485.955,44), la remuneración, con bonificaciones especiales si correspondiere, a la que se adicionarán las bonificaciones según la situación particular del agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 7º: Designar al Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, conforme el artículo 8º de la Ordenanza 262/02 en vigencia, e integrarla de la siguiente manera:

Autoridad Superior: Luciana Sotelo

Superior Jerárquico: Mónica Suelgaray

Nodocente propuesto por ATULP: Juan Marchesotti

Nodocente por el Agrupamiento FaHCE: Juan Badini (Titular)

Juana María Del Papa (Suplente)

Nodocente por el Agrupamiento (externo): Hernán Diego Panella

ARTÍCULO 8º: La prueba de oposición escrita se llevará a cabo el jueves 12 de diciembre de 2024, a las 10hs, en sede de esta Facultad, calles 51 entre 124 y 125, conforme lo establecido en el artículo 15º de la Ordenanza 262/02 en vigencia.

Temario general

- [Estatuto de la UNLP.](#)
- [Decreto 366/06. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales](#)
- [Ordenanza 262/02 Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente](#)
- [Ley 19.587 - Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo](#)
- [Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la UNLP](#)
- [Resolución no. 2303/19 - Capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres, prevista en la Ley N° 27.499 "Ley Micaela"](#)
- [Resolución no. 5792/19 Licencia por violencia de género](#)
- [Resolución no. 7/12 - Declaración de la UNLP como institución libre de discriminación por expresión e identidad de género](#)
- [Sexualidades e identidades de género no heteronormadas en la FaHCE: Guía de visibilización y aplicación de los marcos normativos vigentes](#)
- Conocimientos inherentes al cargo y función a desempeñar.

Nota: El material de lectura indicado contiene los enlaces a las correspondientes páginas web. Para mayor detalle se encuentran disponibles las páginas web oficiales de la Universidad Nacional de La Plata y de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación www.unlp.edu.ar y www.fahce.unlp.edu.ar.

ARTÍCULO 9º: Regístrese. Comuníquese a los miembros del Jurado designado en la presente. Pase copia de la presente a Secretaría Administrativa, Áreas Nodocentes, a todas las Facultades y Dependencias de la UNLP, a la Asociación de Trabajadores de la UNLP (ATULP) y Departamento de Personal para su difusión. Gírese a la Dirección General de Personal de la UNLP para su notificación y designación del Veedor Institucional. Hecho, vuelva y gírese al Departamento de Personal a sus efectos y RESERVA de estas actuaciones hasta el cierre de inscripción.

Firmado electrónicamente por:

Mg. Ana Julia Ramírez

Decana

FaHCE -UNLP

Hoja de firmas